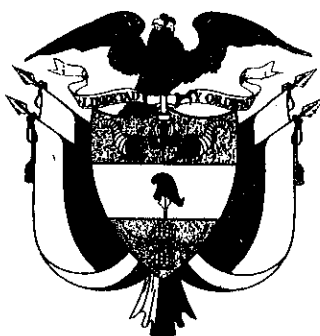




La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Departamental
“La Pradera”

Subachoque - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución N° 005721 del 23 de Diciembre de 2003 y Resolución de
Integración N° 4580 del 29 de Diciembre de 2004

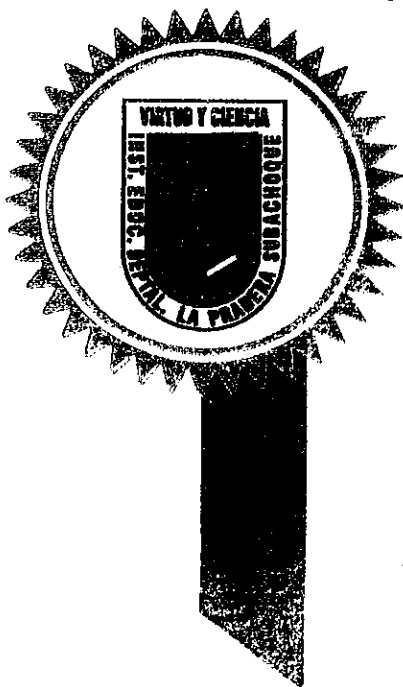
Confiere a:

Jorge Luis Peñuela Chávez

Identificada (a) con C.I. N° 911228-01964 de Madrid

El Título de
Bachiller Académico

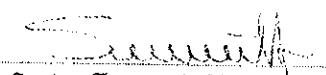
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, “Artículo 28 Ley 115 de 1994
Según los planes y programas vigentes



Rector

Secretaría Ejecutiva


Lic. Pármelio Romero Santiago


Sandra Hermencia Tobar Forero

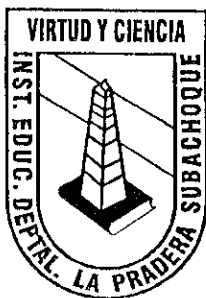
Libro de Registro N° 002

Acta N° 015

Folio N° 026

Dado en Subachoque- Cundinamarca, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2008

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA

Carrera 3 N° 6A - 97 - Teléfonos: 8 24 20 04
SUBACHOQUE - CUNDINAMARCA

063305
ICFES

832.001.125-5-
NIT

22576960580
INSCRIPCIÓN DANE

En el Municipio de Subachoque - Cundinamarca, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2008 se reunieron, con el fin de legalizar la situación Académica de los estudiantes de ULTIMO GRADO, los suscritos Rector y Secretaria Ejecutiva de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA de Subachoque Cundinamarca, Institución aprobada hasta Grado Undécimo (11) en el Nivel de Educación Media Académica, y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de Bachiller Académico según Resolución N° 005721 del 23 de Diciembre de 2003 hasta nueva visita y Resolución de Integración N° 4580 del 29 de Diciembre de 2004.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jorge Luis Peñuela Chávez

Identificado (a) con T.I. N° 911228-01964 de Madrid

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 015, Folio N° _____ de fecha 29 de Noviembre del año 2008 que consta de 46 estudiantes; que comienza con el nombre de ACERO ALFONSO JESSYCA PAOLA y se cierra con el nombre de SUÁREZ GONZÁLEZ JUAN GABRIEL.

Firmada por

LIC. PARMENIO ROMERO SANTIAGO
SANDRA HERMENCIA TOVAR FORERO

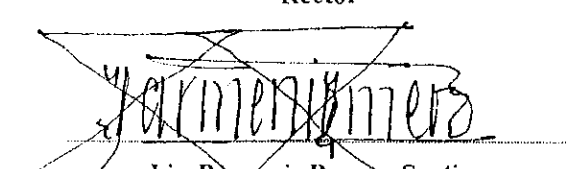
Rector y
Secretaria Ejecutiva

Dada en La Pradera - Subachoque - Cundinamarca, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2008

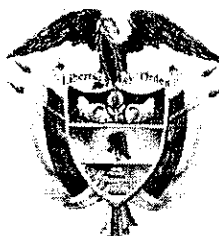
FIRMADA Y SELLADA

Rector

Secretaria


Lic. Parmenio Romero Santiago
C.C. N° 307.860 de La Peña


Sandra Hermencia Tovar Forero
C.C. N° 20.971.028 de Supatá



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE LUIS PEÑUELA CHAVEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.447.360

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
ADMINISTRACION DOCUMENTAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Subchoque,
a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

04/08/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2010 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <https://certificados.sena.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95120026144CC1032447360C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 240930 - 04/08/2011

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JORGE LUIS PEÑUELA CHAVEZ, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.447.360

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Subachoque, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <https://certificados.sena.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95120026144CC1032447360A. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.